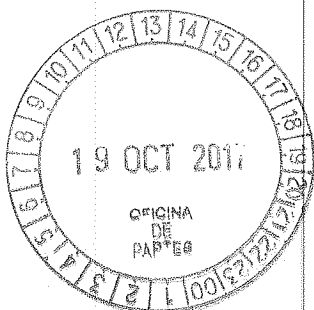




RESUELVE, EN LOS SENTIDOS QUE INDICA, RECLAMACIÓN DEDUCIDA POR LA EMPRESA SALUD Y VIDA S.A., EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1631 DE 2014, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA, A PROPOSITO DE LOS CONTROLES C1 Y C6, REGIDOS POR LAS BASES DE LA LICITACIÓN PUBLICA ID 85-16-LP12, DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE). ORDENA EJECUCIÓN DE MULTAS QUE INDICA Y DISPONE NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN.

RESOLUCION EXENTA N° 2906

SANTIAGO, 17 OCT 2017

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; en el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; en el Decreto Supremo de Educación N° 5.311 de 1968, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley de Educación N° 180 de 1973, que reorganiza la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Resolución N° 190 de 2012, que aprueba Bases Administrativas, Técnicas, Operativas y Anexos de la licitación pública ID 85-16-LP12 y sus modificaciones; en la Resolución Exenta N° 3608 de 2012, que adjudica licitación pública ID 85-16-LP12; en la Resolución N° 16 de 2013, que aprueba contrato entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la empresa Salud y Vida S.A.; en la Resolución Exenta N° 737 de 2013, que delega facultades que indica a los Directores Regionales; en la Resolución Exenta N° 290 de 2013 de la Dirección Regional Metropolitana, que crea Comité Asesor Regional de Multas; en la Resolución Exenta N° 571 de 2014 de la Dirección Regional Metropolitana, que aprueba solución de incumplimientos que indica; en la Resolución Exenta N° 572 de 2014 de la Dirección Regional Metropolitana, que notifica incumplimientos que indica; en la Resolución Exenta N° 1631 del año 2014 de la Dirección Regional Metropolitana que resuelve descargos presentados; todas de JUNAEB, en el Decreto Exento del Ministerio de Educación N°1106 de noviembre de 2016, y en la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que a propósito de las supervisiones correspondientes a los controles C1 (Calidad servicios de alimentación) y C6 (Operación y mantención logística), que se llevaron a cabo el 24 de marzo de 2014, se remitió a la empresa Salud y Vida S.A., en adelante el "prestador" o "recurrente", copias de las actas que se levantaron al efecto y se le notificó, mediante resolución exenta N° 572 de 2014, de la Dirección Regional Metropolitana, los hechos constitutivos de infracción constatados y el monto de las multas asociadas por un valor total de \$4.201.481.- (cuatro millones doscientos un mil cuatrocientos ochenta y un pesos). Lo anterior, en el marco de la substanciación del procedimiento especial de aplicación de sanciones, regido por las bases de la licitación pública ID 85-16-LP12;

2.- Que, dentro del plazo de 15 días hábiles establecido al efecto, se verificó que el prestador hizo valer sus derechos en contra del acto administrativo aludido en el considerando anterior, interponiendo sus descargos en la referida Dirección Regional;

3.-Que, mediante resolución exenta N° 1631 de 2014 de la Dirección Regional Metropolitana, su Director se pronunció rechazando en su totalidad los descargos deducidos por el prestador. Por tal motivo, el monto total de las multas notificadas, aludido en el considerando primero precedente, no sufrió variación alguna y se mantuvo en la suma de \$4.201.481.- (cuatro millones doscientos un mil cuatrocientos ochenta y un pesos);

4.- Que, una vez concluida la instancia de descargos, se verificó que, dentro del plazo de 15 días hábiles establecido al efecto, el prestador interpuso reclamación en contra de la referida Resolución Exenta N° 1631 de 2014;

5.- Que, previo a emitir la decisión del asunto, conviene hacer presente que los fundamentos que han servido de base para resolver la presente instancia, se expresan en los anexos que forman parte integrante del presente acto administrativo;

6.- Que, en consecuencia, conforme al mérito de los antecedentes que obran en el expediente, se ha determinado resolver la presente instancia en los sentidos que dan cuenta los siguientes considerandos;

7.- Que, en primer término, tratándose de los incumplimientos que se singularizan en el anexo N° 1 de este acto administrativo, impugnados en esta instancia, se ha determinado que los antecedentes y documentos que acompaña el recurrente, así como los argumentos que aduce, carecen de mérito para desvirtuar tales imputaciones. En consecuencia, procede rechazar la reclamación deducida en contra de los incumplimientos que se singularizan en el anexo N° 1 de este acto administrativo y ordenar la ejecución de las multas asociadas

por un valor total de \$3.716.971.- (tres millones setecientos dieciséis mil novecientos setenta y un pesos);

8.- Que, por otra parte, tratándose de los hechos constitutivos de infracción que se singulariza en el anexo N° 2 del presente acto administrativo, basado en los argumentos que expone el recurrente y en virtud del mérito de los antecedentes que acompaña al efecto, se ha determinado que procede acoger su reclamación y dejar sin efecto la multa asociada por un valor total de \$484.510.- (cuatrocientos ochenta y cuatro mil quinientos diez pesos);

9.- Que, en conclusión, basado en el sentido de las decisiones que han sido expresadas precedentemente, el valor total de las multas definitivas cuya ejecución procede ordenar, asciende a la suma total de \$3.716.971. (Tres millones setecientos dieciséis mil novecientos setenta y un pesos), según da cuenta el anexo N° 1 del presente acto administrativo;

10.- Que, por último, en cuanto a las multas definitivas cuya ejecución se ordenar mediante el presente acto administrativo, el prestador deberá enterar los fondos correspondientes en la cuenta corriente N° 9010203 del Banco Estado, a nombre de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (RUT 60.908.000-0), dentro del plazo de 30 días hábiles;

11.- Que, asimismo y en aras de facilitar el proceso de pago de las multas definitivas, el prestador podrá solicitar y autorizar expresamente a JUNAEB para que realice el descuento respectivo de los fondos correspondientes, imputándolo a los pagos pendientes que existan a su favor;

12.- Que, de no verificarse el pago por ninguno de los modos descritos precedentemente, JUNAEB podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECHÁZASE, la reclamación deducida por el recurrente en contra de los incumplimientos que se singularizan en el anexo N° 1 de este acto administrativo, cuyas multas asociadas ascienden al valor total de \$3.716.971.- (tres millones setecientos dieciséis mil novecientos setenta y un pesos).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ACOGESE, la reclamación deducida por el recurrente en contra de los hechos constitutivos de infracción que se singulariza en el anexo N° 2 de este acto administrativo. En consecuencia, se deja sin efecto la multa asociada por un valor total de \$484.510.- (cuatrocientos ochenta y cuatro mil quinientos diez pesos).

ARTÍCULO TERCERO.- EJECÚTESE, las multas asociadas a los incumplimientos que singularizan en el referido anexo N° 1, de este acto administrativo,

en contra de la empresa Salud y Vida S.A., por un valor total de \$3.716.971.- (tres millones setecientos dieciséis mil novecientos setenta y un pesos), de acuerdo con el siguiente desglose:

Control	Reclamaciones Acogidas	Reclamaciones rechazadas	Total multa
Operación y Mantenión Logística C6	\$ 484.510.-	\$ 3.716.971-	\$ 3.716.971-
Total Multa	\$ 484.510.-	\$ 3.716.971.-	\$ 3.716.971-

ARTÍCULO CUARTO.- PÁGUESE, el monto ejecutado, una vez notificado el presente acto administrativo, dentro del plazo de 30 días hábiles bajo el apercibimiento de ejecutarse la Garantía de Fiel Cumplimiento correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO.- TÉNGASE, como parte integrante del presente acto administrativo, los siguientes documentos:

- Anexo N° 1 denominado, "Reclamaciones Rechazadas"
- Anexo N° 2 denominado, "Reclamaciones Acogidas, Déjese sin efecto"

ARTICULO SEXTO.- NOTIFÍQUESE, el presente acto administrativo a don Cristian Baquedano Marcelli, en su calidad de representante legal de la empresa Salud y Vida S.A., con domicilio en Eleodoro Flores N° 2425, de la comuna de Ñuñoa, ciudad de Santiago.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- PUBLÍQUESE, la presente resolución una vez tramitada, en la sección Actos y Resoluciones ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente", en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como en el artículo 51° de su Reglamento.


JAIME TOHA LAVANDEROS
SECRETARIO GENERAL (S)
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

MBG/SBA/PRL/sfa

Distribución:

- Salud y Vida S.A.
- Dirección Regional Metropolitana
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento Jurídico
- Departamento de Alimentación Escolar DN
- Unidad de Multas y Sanciones DN
- Oficina de Partes

Minuta Jurídica N° 2932-17



ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: 1612 N° Resolución Notificación: 1631 Fecha Resolución Notificación: 01/10/2014

N° Resolución Resuelve Descargos: 1631 Fecha Resolución Resuelve Descargos: 01/10/2014

Anexo N°1 Reclamaciones Rechazadas

Año	Mes	Id.Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec.Recla.	Fundamento Reclamación	Resuelvo	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2014	03	2014001912	2.2-Variable Control 2014 C1,C6.Lic.16/12	9091	13		C6	5.a	17/11/2014	VER ADJUNTO	Rechaza	SE RECHAZA RECLAMACIÓN DADO QUE INCUMPLIMIENTO DETECTADO EN ESTABLECIMIENTO SE ENCUENTRA ASOCIADO A UNA INFRACCIÓN GRAVE N°11 LA CUAL NO TIENE EFECTO A LEVANTAMIENTO DE MULTA POR SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGUN BASES DE LICITACIÓN ID85-16-LP12, TITULO III, PUNTO 5.3.3 "ALMUERZO/CENA" EL BUDIN DE VERDURAS, PASTEL U OTRO HORNEADO DEBE REALIZARSE EN HORNO; SI EL ESTABLECIMIENTO NO CUENTA CON UNO, EL PRESTADOR LO DEBE PROPORCIONAR Y EN CASO DE DIFICULTAD DE INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, ESTO DEBE SER INFORMADO POR EL PRESTADOR A DIRECCIÓN REGIONAL	2.040.043	2.040.043
2014	03	2014001933	2.2-Variable Control 2014 C1,C6.Lic.16/12	12092	13		C6	5.a			Rechaza	SE RECHAZA RECLAMACIÓN DADO QUE INCUMPLIMIENTO DETECTADO EN ESTABLECIMIENTO SE ENCUENTRA ASOCIADO A UNA INFRACCIÓN GRAVE N°11 LA CUAL NO TIENE EFECTO A LEVANTAMIENTO DE MULTA POR SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGUN BASES DE LICITACIÓN ID85-16-LP12, TITULO III, PUNTO 5.3.3 "ALMUERZO/CENA" EL BUDIN DE VERDURAS, PASTEL U OTRO HORNEADO DEBE REALIZARSE EN HORNO; SI EL ESTABLECIMIENTO NO CUENTA CON UNO, EL PRESTADOR LO DEBE PROPORCIONAR Y EN CASO DE DIFICULTAD DE INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, ESTO DEBE SER INFORMADO POR EL PRESTADOR A DIRECCIÓN REGIONAL	1.676.928	1.676.928
Total													3.716.971	3.716.971



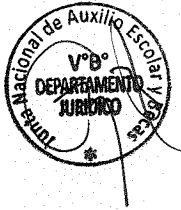
ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: 1612 N° Resolución Notificación: 1631 Fecha Resolución Notificación: 01/10/2014

N° Resolución Resuelve Descargos: 1631 Fecha Resolución Resuelve Descargos: 01/10/2014

Anexo N°2 Reclamaciones Acogidas, Déjese Sin Efecto

Año	Mes	Id.Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec.Recla.	Fundamento Reclamación	Resuelvo	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2014	03	2014001912	2.2-Variable Control 2014 C1,C6.Lic.16/12	9091	13		C6	4.a	17/11/2014	VER ADJUNTO	Acoge	SE PRESENTA MEDIO DE VERIFICACIÓN REGISTRO DE TRABAJOS DE GASFITERIA E INFRAESTRUCTURA CON FECHA 02/04/2014, EN DONDE SE INDICA QUE SE INSTALÓ MALLA MOSQUITERA EN PUERTA Y LUMINARIA CON PROTECCIÓN EN COCINA Y BODEGA. ADEMÁS, SE ADJUNTA GUÍA DE DESPACHO N°0253304 ACREDITANDO LA RECEPCIÓN DE LAS MALLAS CON FECHA 25/03/2014. DOCUMENTOS MUESTRAN REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS DENTRO DEL PLAZO DE 7 DIAS HÁBILES ESTIPULADO EN EL TÍTULO XXX DE LAS BASES DE LICITACIÓN.	484.510	0
Total													484.510	0



CORREOS CHILE	DOE	DOCUMENTO EXPRESS NACIONAL																	
Declaro que el contenido de sus envíos no contiene ningún tipo de mercancía peligrosa ni prohibida; que conoce la normativa que regula el transporte de estas, así como las sanciones asociadas a la infracción de la ley y sus reglamentos. Además, declara conocer las condiciones del servicio referidas a las limitaciones e indemnizaciones por destrucción, avería o despojo que se encuentren publicadas en el sitio web www.correos.cl Nombre: JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS JUNAEB Rut y Firma Fecha: 19/10/2017		Origen: SUCURSAL TENDERINI		Código Cliente: 0		Guía Electrónica 19/10/2017-14:29													
		Razón Social:		R.U.T. Cliente:															
		Des. de Contenido: D		Referencia:															
		N° Factura / Boleta:		Valor Cont:															
Reembolso:		P. Dest:		Tarifa: \$ 1.960															
		REMITENTE		DESTINATARIO															
Nombre: JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS JUNAEB		Nombre: CRISTIAN BAQUEDANO MARCELI/SALUD Y VIDA S.A																	
Dirección: MONJITAS 565 PISO 6		Dirección: ELIODORO FLORES 2425																	
Comuna: SANTIAGO		Comuna: ÑUÑO A																	
Ciudad: SANTIAGO		Ciudad: SANTIAGO																	
País: Chile		País: Chile																	
Cód. Postal: 8320070		Cód. Postal: 7770318																	
Teléfono: 52350501		Teléfono: 111111111																	
		Referencia: 3072775918184																	
		Factura Ref:																	
		Observaciones:																	
		Peso (g): 380		Peso Vol. 0		Dimensiones (cm.) 0 0 0													
		Encaminamiento 1-25-7770318-7		N° Envío 0001-11.722.081		Bulto(s) 001- 001													
		Referencia: 3072775918184																	
		Factura Ref:																	
		Observaciones:																	
		Peso (g): 380		Peso Vol. 0		Dimensiones (cm.) 0 0 0													
		Encaminamiento 1-25-7770318-7		N° Envío 0001-11.722.081		Bulto(s) 001- 001													
		Referencia: 3072775918184																	
		Factura Ref:																	
		Observaciones:																	
		Peso (g): 380		Peso Vol. 0		Dimensiones (cm.) 0 0 0													
		Encaminamiento 1-25-7770318-7		N° Envío 0001-11.722.081		Bulto(s) 001- 001													
		Referencia: 3072775918184																	
		Factura Ref:																	
		Observaciones:																	
		Peso (g): 380		Peso Vol. 0		Dimensiones (cm.) 0 0 0													
		Encaminamiento 1-25-7770318-7		N° Envío 0001-11.722.081		Bulto(s) 001- 001													
		Referencia: 3072775918184																	
		Factura Ref:																	
		Observaciones:																	
		Peso (g): 380		Peso Vol. 0		Dimensiones (cm.) 0 0 0													
		Encaminamiento 1-25-7770318-7		N° Envío 0001-11.722.081		Bulto(s) 001- 001													
		Referencia: 3072775918184																	
		Factura Ref:																	
		Observaciones:																	
		Peso (g): 380		Peso Vol. 0		Dimensiones (cm.) 0 0 0													
		Encaminamiento 1-25-7770318-7		N° Envío 0001-11.722.081		Bulto(s) 001- 001													
		Referencia: 3072775918184																	
		Factura Ref:																	
		Observaciones:																	
		Peso (g): 380		Peso Vol. 0		Dimensiones (cm.) 0 0 0													
		Encaminamiento 1-25-7770318-7		N° Envío 0001-11.722.081		Bulto(s) 001- 001													
		Referencia: 3072775918184																	
		Factura Ref:																	
		Observaciones:																	
		Peso (g): 380		Peso Vol. 0		Dimensiones (cm.) 0 0 0													
		Encaminamiento 1-25-7770318-7		N° Envío 0001-11.722.081		Bulto(s) 001- 001													
		Referencia: 3072775918184																	
		Factura Ref:																	
		Observaciones:																	
		Peso (g): 380		Peso Vol. 0		Dimensiones (cm.) 0 0 0													
		Encaminamiento 1-25-7770318-7		N° Envío 0001-11.722.081		Bulto(s) 001- 001													
		Referencia: 3072775918184																	
		Factura Ref:																	
		Observaciones:																	
		Peso (g): 380		Peso Vol. 0		Dimensiones (cm.) 0 0 0													
		Encaminamiento 1-25-7770318-7		N° Envío 0001-11.722.081		Bulto(s) 001- 001													
		Referencia: 3072775918184																	
		Factura Ref:																	
		Observaciones:																	
		Peso (g): 380		Peso Vol. 0		Dimensiones (cm.) 0 0 0													
		Encaminamiento 1-25-7770318-7		N° Envío 0001-11.722.081		Bulto(s) 001- 001													
		Referencia: 3072775918184																	
		Factura Ref:																	
		Observaciones:																	
		Peso (g): 380		Peso Vol. 0		Dimensiones (cm.) 0 0 0													
		Encaminamiento 1-25-7770318-7		N° Envío 0001-11.722.081		Bulto(s) 001- 001													
		Referencia: 3072775918184																	
		Factura Ref:																	
		Observaciones:																	
		Peso (g): 380		Peso Vol. 0		Dimensiones (cm.) 0 0 0													
		Encaminamiento 1-25-7770318-7		N° Envío 0001-11.722.081		Bulto(s) 001- 001													
		Referencia: 3072775918184																	
		Factura Ref:																	
		Observaciones:																	
		Peso (g): 380		Peso Vol. 0		Dimensiones (cm.) 0 0 0													
		Encaminamiento 1-25-7770318-7		N° Envío 0001-11.722.081		Bulto(s) 001- 001													
		Referencia: 3072775918184																	
		Factura Ref:																	
		Observaciones:																	
		Peso (g): 380		Peso Vol. 0		Dimensiones (cm.) 0 0 0													
		Encaminamiento 1-25-7770318-7		N° Envío 0001-11.722.081		Bulto(s) 001- 001													
		Referencia: 3072775918184																	
		Factura Ref:																	
		Observaciones:																	
		Peso (g): 380		Peso Vol. 0		Dimensiones (cm.) 0 0 0													
		Encaminamiento 1-25-7770318-7		N° Envío 0001-11.722.081		Bulto(s) 001- 001													
		Referencia: 3072775918184																	
		Factura Ref:																	
		Observaciones:																	
		Peso (g): 380		Peso Vol. 0		Dimensiones (cm.) 0 0 0													
		Encaminamiento 1-25-7770318-7		N° Envío 0001-11.722.081		Bulto(s) 001- 001													
		Referencia: 3072775918184																	
		Factura Ref:																	
		Observaciones:																	
		Peso (g): 380		Peso Vol. 0		Dimensiones (cm.) 0 0 0													
		Encaminamiento 1-25-7770318-7		N° Envío 0001-11.722.081		Bulto(s) 001- 001													
		Referencia: 3072775918184																	
		Factura Ref:																	
		Observaciones:																	
		Peso (g): 380		Peso Vol. 0		Dimensiones (cm.) 0 0 0													
		Encaminamiento 1-25-7770318-7		N° Envío 0001-11.722.081		Bulto(s) 001- 001													
		Referencia: 3072775918184																	
		Factura Ref:																	
		Observaciones:																	
		Peso (g): 380		Peso Vol. 0		Dimensiones (cm.) 0 0 0													
		Encaminamiento 1-25-7770318-7		N° Envío 0001-11.722.081		Bulto(s) 001- 001													
		Referencia: 3072775918184																	
		Factura Ref:																	
		Observaciones:																	
		Peso (g): 380		Peso Vol. 0		Dimensiones (cm.) 0 0 0													
		Encaminamiento 1-25-7770318-7		N° Envío 0001-11.722.081		Bulto(s) 001- 001													
		Referencia: 3072775918184																	
		Factura Ref:																	
		Observaciones:																	
		Peso (g): 380		Peso Vol. 0		Dimensiones (cm.) 0 0 0													
		Encaminamiento 1-25-7770318-7		N° Envío 0001-11.722.081		Bulto(s) 001- 001													
		Referencia: 3072775918184																	
		Factura Ref:																	
		Observaciones:																	
		Peso (g): 380		Peso Vol. 0		Dimensiones (cm.) 0 0 0													
		Encaminamiento 1-25-7770318-7		N° Envío 0001-11.722.081		Bulto(s) 001- 001													
		Referencia: 3072775918184																	
		Factura Ref:																	
		Observaciones:																	
		Peso (g): 380		Peso Vol. 0		Dimensiones (cm.) 0 0 0													
		Encaminamiento 1-25-7770318-7		N° Envío 0001-11.722.081		Bulto(s) 001- 001													
		Referencia: 3072775918184																	
		Factura Ref:																	
		Observaciones:																	
		Peso (g): 380		Peso Vol. 0		Dimensiones (cm.) 0 0 0													
		Encaminamiento 1-25-7770318-7		N° Envío 0001-11.722.081		Bulto(s) 001- 001													
		Referencia: 3072775918184																	
		Factura Ref:																	
		Observaciones:																	
		Peso (g): 380		Peso Vol. 0		Dimensiones (cm.) 0 0 0													
		Encaminamiento 1-25-7770318-7		N° Envío 0001-11.722.081		Bulto(s) 001- 001													
		Referencia: 3072775918184																	
		Factura Ref:																	
		Observaciones:																	
		Peso (g): 380		Peso Vol. 0		Dimensiones (cm.) 0 0 0													
		Encaminamiento 1-25-7770318-7		N° Envío 0001-11.722.081		Bulto(s) 001- 001													
		Referencia: 3072775918184																	
		Factura Ref:																	
		Observaciones:																	
		Peso (g): 380		Peso Vol. 0		Dimensiones (cm.) 0 0 0													
		Encaminamiento 1-25-7770318-7		N° Envío 0001-11.722.081		Bulto(s) 001- 001													
		Referencia: 3072775918184																	
		Factura Ref:																	
		Observaciones:																	
		Peso (g): 380		Peso Vol. 0		Dimensiones (cm.) 0 0 0													
		Encaminamiento 1-25-7770318-7		N° Envío 0001-11.722.081		Bulto(s) 001- 001													
		Referencia: 3072775918184																	
		Factura Ref:																	
		Observaciones:																	
		Peso (g): 380		Peso Vol. 0		Dimensiones (cm.) 0 0 0													
		Encaminamiento 1-25-7770318-7		N° Envío 0001-11.722.081		Bulto(s) 001- 001													
		Referencia: 3072775918184																	
		Factura Ref:																	
		Observaciones:																	
		Peso (g): 380		Peso Vol. 0		Dimensiones (cm.) 0 0 0													
		Encaminamiento 1-25-7770318-7		N° Envío 0001-11.722.081		Bulto(s) 001- 001													
		Referencia: 3072775918184																	
		Factura Ref:																	
		Observaciones:																	
		Peso (g): 380		Peso Vol. 0		Dimensiones (cm.) 0 0 0													
		Encaminamiento 1-25-7770318-7		N° Envío 0001-11.722.081		Bulto(s) 001- 001													
		Referencia: 3072775918184																	
		Factura Ref:																	
		Observaciones:																	
		Peso (g): 380		Peso Vol. 0		Dimensiones (cm.) 0 0 0													
		Encaminamiento 1-25-7770318-7		N° Envío 0001-11.722.081		Bulto(s) 001- 001													
		Referencia: 3072775918184																	
		Factura Ref:																	
		Observaciones:																	
		Peso (g): 380		Peso Vol. 0		Dimensiones (cm.) 0 0 0													
		Encaminamiento 1-25-7770318-7		N° Envío 0001-11.722.081		Bulto(s) 001- 001													
		Referencia: 3072775918184																	
		Factura Ref:																	
		Observaciones:																	
		Peso (g): 380		Peso Vol. 0		Dimensiones (cm.) 0 0 0													
		Encaminamiento 1-25-7770318-7		N° Envío 0001-11.722.081		Bulto(s) 001- 001													
		Referencia: 3072775918184																	
		Factura Ref:																	
		Observaciones:																	
		Peso (g): 380		Peso Vol. 0		Dimensiones (cm.) 0 0 0													
		Encaminamiento 1-25-7770318-7		N° Envío 0001-11.722.081		Bulto(s) 001- 001													
		Referencia: 3072775918184																	
		Factura Ref:																	
		Observaciones:																	
		Peso (g): 380		Peso Vol. 0		Dimensiones (cm.) 0 0 0													
		Encaminamiento 1-25-7770318-7		N° Envío 0001-11.722.081		Bulto(s) 001- 001													
		Referencia: 3072775918184																	
		Factura Ref:																	
		Observaciones:																	
		Peso (g): 380		Peso Vol. 0		Dimensiones (cm.) 0 0 0													
		Encaminamiento 1-25-7770318-7		N° Envío 0001-11.															